



Defenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Don fernando por La Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Indias, de Sicilia, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Cordoba, de Sevilla, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, de Molina, y de la Villa de Murcia Justicia y Regidor de la Villa de Murcia Salud y Gracia. Suced que en la nra. Corte y Chancilleria ante la Real Audiencia de la nra. Ciudad de Murcia, Audiencia de la nra. Ciudad de Granada, Antonio de Arenas J. nro. Mariscal, en nombre del D. Martin de Molina fey. y del D. Juan de Molina su hijo y de D. Sabadora de Alama, que fue por si, y por si, Des. de la Villa de Blanca, Por Petición que presentamos, nos hizo relación diciendo que el D. Martin de Alama, era hijo Legitimo de D. Juan de Molina y de D. Ana de Alama fey. su mujer, y nieto por línea de la D. D. D. de D. Martin de Molina la Vega y de D. Juan de Bernal Candel, Segundo Nieto p.<sup>o</sup>

